

10 de marzo de 2008

CIRCULAR NÚM. 18, 2007-2008

DECANOS DE FACULTADES, DIRECTORES DE ESCUELAS, DEPARTAMENTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS A CARGO DEL CONTROL DE LA PROPIEDAD DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Oficina del Decano
de Administración

Carmen Diana Suárez
Decana Interina

UNIDADES QUE AÚN NO HAN CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE INVENTARIO 2007-2008

Se estableció el 31 de octubre de 2007, como la fecha límite para la entrega del inventario de Propiedad Mueble, debidamente verificado y certificado, a la Oficina de Propiedad. Sin embargo varias unidades no lo entregaron. Se otorgó una prórroga al viernes, 14 de diciembre de 2007; aun así, fallan unidades por cumplir.

Le reiteramos que es un requisito indispensable del Reglamento para el Control de la Propiedad Mueble de la Universidad de Puerto Rico realizar una verificación física de la propiedad de cada dependencia, *mínimo* una vez cada año fiscal. *El no realizar este cotejo puede conllevar negligencia o falta de cuidado en la custodia, protección, conservación y uso de la propiedad universitaria.*

La ausencia de un adecuado control sobre la propiedad nos expone a que nos señalen deficiencias de auditoría por parte de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y a Oficina de Auditores Internos de la UPR. **El incumplimiento de este requisito es base para que la Oficina de Compras y Suministros deniegue la realización de nuevas compras de equipo para las dependencias concernidas.**

En aras de cumplir con la Reglamentación antes mencionada, se exhorta a las unidades concernientes a efectuar la entrega de su Inventario de Propiedad Mueble para que las gestiones relacionadas con el control, custodia y protección de la propiedad universitaria se completen estricta y cabalmente. La Oficina de Compras y Suministros no tramitará órdenes de compra de las unidades que al 14 de marzo de 2008 no hayan entregado el inventario correspondiente a año 2006-2007.

nmp